

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: TIC-PL-02
		Fecha: 24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 8

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

JULIO DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: TIC-PL-02
		Fecha:24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Página 2 de 8

Tabla de contenido

<u>1.</u>	<u>POLÍTICA</u>	<u>3</u>
<u>2.</u>	<u>OBJETIVO</u>	<u>3</u>
<u>3.</u>	<u>MARCO CONCEPTUAL</u>	<u>3</u>
<u>4.</u>	<u>FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA</u>	<u>4</u>
<u>5.</u>	<u>ALCANCE</u>	<u>5</u>
<u>6.</u>	<u>ÁMBITOS DE APLICACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>7.</u>	<u>CONSIDERACIONES</u>	<u>6</u>
<u>8.</u>	<u>CONTROL DE CAMBIOS</u>	<u>7</u>
<u>9.</u>	<u>RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN</u>	<u>7</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: TIC-PL-02
		Fecha: 24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Página 3 de 8

1. Política

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en cumplimiento de su misión institucional, establece como uno de sus propósitos fundamentales la protección, gestión y manejo adecuado de la información de los ciudadanos del Distrito Capital que se encuentra bajo su responsabilidad y custodia, así como de la información generada en el desarrollo de sus funciones misionales y que soporta los procesos de la entidad. Para ello, la SCRD implementará y mantendrá lineamientos y medidas de control en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y Distrital en materia de seguridad y privacidad de la información.

2. Objetivo

Establecer, diseñar, implementar y mantener los lineamientos generales y las medidas de control necesarias para la gestión, custodia y administración de la información que, en el ejercicio de sus funciones, produce y trata la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). El propósito es garantizar niveles adecuados de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, en concordancia con el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad, el marco normativo vigente (Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, Decreto 1078 de 2015), el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MinTIC, y las buenas prácticas internacionales establecidas en la norma ISO/IEC 27001.

3. Marco Conceptual

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte está comprometida con la protección y preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información como parte fundamental y estratégica orientada a la continuidad de la operación tecnológica de la Entidad, la administración de riesgos y la formación de una cultura en seguridad de la información. Al ser conscientes de los riesgos de seguridad a los cuales se encuentran expuestos los activos de información, la SCRD ha adoptado el MSPI – Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información definido por el MINTIC. El proceso de identificación y clasificación de activos de información y posterior análisis, valoración y gestión de los riesgos de seguridad de la información, son el soporte fundamental para la implementación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, los controles y actividades implementadas para la obtención de los niveles de protección esperados al interior de la SCRD y cuyos procesos son liderados de manera permanente por la Oficina de Tecnologías de la Información y apoyados por la Alta Dirección de la SCRD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: TIC-PL-02
		Fecha: 24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Página 4 de 8

4. Fundamento Legal de la Política

La Política General de Seguridad de la Información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) se fundamenta en el cumplimiento de la normativa nacional vigente, las políticas de Gobierno Digital y las buenas prácticas internacionales. En particular, se acoge a:

Protección de datos personales y derechos de autor

- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales.
- Ley 1915 de 2018: Modificación de la Ley 23 de 1982 en materia de derecho de autor y derechos conexos.
-

Gobierno Digital y Seguridad de la Información

- Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 y Decreto 1008 de 2018: Lineamientos de la política de Gobierno Digital.
- Decreto 2106 de 2019: Estrategias de seguridad digital en trámites y procesos por medios digitales.
- Decreto 338 de 2022: Gobernanza de la seguridad digital y creación del Modelo de Gobernanza.
- Resolución 500 de 2021 y Resolución 746 de 2022: Lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y fortalecimiento del MSPI.
- Resolución 02277 de 2025: Actualización de los lineamientos de seguridad digital.
-

Gestión institucional y planeación

- Decreto 1499 de 2017: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 612 de 2018: Integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.
- CONPES 3975 de 2019: Política nacional de transformación digital, inteligencia artificial y ciberseguridad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: TIC-PL-02
		Fecha: 24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Página 5 de 8

5. Alcance

La Política General de Seguridad de la Información aplica a todos los funcionarios públicos, contratistas y terceros, así como a las demás partes interesadas externas que tengan acceso a la información de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). De igual manera la presente política aplica a todas las dependencias y procesos de la entidad bajo el marco de gestión establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

6. Ámbitos de aplicación

La Política General de Seguridad de la Información de la SCRD se aplica de manera transversal a todos los procesos institucionales y a los diferentes grupos de interés que interactúan con los activos de información de la entidad. Su propósito es reducir el impacto de los riesgos identificados sobre dichos activos, manteniendo un nivel de exposición controlado que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Alta Dirección, en concordancia con el alcance definido en la política, orienta la gestión estratégica y operacional de la seguridad de la información hacia los siguientes ámbitos:

- Protección de activos de información frente a amenazas internas y externas.
- Gestión de riesgos tecnológicos y organizacionales, mediante procesos sistemáticos de identificación, análisis y mitigación.
- Cumplir los principios de la seguridad de la información.
- Atender los principios de la función administrativa.
- Fortalecer la confianza de los funcionarios y partes interesadas de la Entidad.
- Apoyar las iniciativas y proyectos de innovación tecnológica.
- Cumplimiento normativo y regulatorio, garantizando la trazabilidad y exigibilidad de las disposiciones legales aplicables.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en la audiencia establecida.

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: TIC-PL-02
		Fecha:24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Página 6 de 8

- Garantizar la continuidad de la seguridad de la información crítica del negocio frente a incidentes.

7. Consideraciones

Una vez definido el punto de partida para la gestión de seguridad de la información, se establecen once (11) principios que soportan la seguridad de la información, los cuales son:

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.
- La SCRД protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos, del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o ciudadanos), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
- La SCRД protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La SCRД protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- La SCRД protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- La SCRД controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La SCRД implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- La SCRД velará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La SCRД velará por una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información, con lo cual se obtendrá una mejora efectiva de su modelo de seguridad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Código: TIC-PL-02
			Fecha: 24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		Versión: 03
			Página 7 de 8

- La SCRD velará por la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- La SCRD velará por el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

Para ampliar información debe consultarse el “TIC-MN-01 v4 Manual de Políticas de seguridad y privacidad de la Información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”, donde se especifica con mayor detalle los lineamientos de seguridad de la información de la entidad.

8. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	31/01/2022	Versión inicial. Ver radicado 20221610054383 del 31/01/2022.
2	22/10/2024	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos anexa al radicado 20241600366333 del 25/09/2024. Los principales fueron los siguientes: cambio de formato de la política (incluyendo ítems como Marco conceptual y Fundamento legal de la política), revisión, actualización y ajuste de la política derivado de las actividades de mejora continua de los documentos que hacen parte de la gestión de la seguridad y privacidad de la información.
3	24/04/2026	Ver solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos radicada en GLPI con el consecutivo número 155844. Radicado Orfeo 20261600399903. La modificación del documento se basó en ajustes de redacción fortalecimiento normativo y alineación con estándares de seguridad y privacidad de la información.

9. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBÓ <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	VALIDÓ <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALÓ <i>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>
NOMBRE: Nidia Patricia Rodríguez R. Ivan Esteban Lozano H.	NOMBRE: Javier Enrique Mariño N.	NOMBRE: Cristian Camilo cabra	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
CARGO: Profesional Especializado Contratista OTI	CARGO: Jefe OTI	CARGO: Contratista OAP	Acta de Comité No.23 del 14/07/2026 con radicado 20261700417653
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Código: TIC-PL-02
		Fecha:24/07/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03
		Página 8 de 8

Firmado Electrónicamente	Firmado Electrónicamente	Firmado Electrónicamente	Firmado Electrónicamente
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Documento 20261600420263 firmado electrónicamente por:	
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 24-07-2026 11:41:39
Nidia Patricia Rodríguez Rodríguez	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 23-07-2026 14:38:25
Ivan Esteban Lozano Aguilar	Contratista Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 23-07-2026 14:41:31
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 24-07-2026 17:51:26
Cristian Camilo Cabra Neira	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 24-07-2026 16:49:45
 a8745bd2d96efbd350251fc0c540a0d9b4fff8c1b643ab9aee5bd91486f00641 Codigo de Verificación CV: bcb16	